

CG525/2009

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DEL LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, POR HECHOS QUE CONSIDERA CONSTITUYEN INFRACCIONES AL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN AL RESOLVER EL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SUP-RAP-258/2009.

Distrito Federal, 14 de octubre de dos mil nueve.

VISTOS para resolver los autos del expediente al rubro citado, y:

R E S U L T A N D O

I. Con fecha quince de junio de dos mil nueve, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el escrito de fecha quince de junio de dos mil nueve, signado por el Lic. Roberto Gil Zuarth, representante propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General de este Instituto Federal Electoral, mediante el cual denunció hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que hizo consistir primordialmente en lo siguiente:

“H E C H O S

***PRIMERO.-** El pasado treinta de mayo de dos mil nueve, en los jardines del Hotel Jurica en Juriquilla, Estado de Querétaro, ante la presencia de más de cinco mil mujeres, se llevó a cabo un evento de campaña del candidato del Partido Revolucionario Institucional a gobernador por dicho Estado, José Calzada Rovirosa en el cual*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

estuvo presente el Gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto.

El mismo treinta de mayo del presente año, con posterioridad a dicho evento, en la explanada de la Plaza de Toros "Juriquilla" en el Estado de Querétaro y ante la presencia de alrededor de siete mil jóvenes, se llevó a cabo otro evento de campaña del candidato del Partido Revolucionario Institucional a gobernador por dicho Estado, José Calzada Rovirosa en el cual igualmente estuvo presente el Gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto.

En ambos eventos, el Gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto emitió diversos discursos de apoyo y de solicitud del voto a favor del candidato a gobernador del Partido Revolucionario Institucional al gobierno del Estado de Querétaro.

En sus discursos, el gobernador del Estado de México Formuló manifestaciones como las siguientes:

"Vengo a Querétaro no como Gobernador del Estado de México sino como militante, como amigo y como promotor del voto para Pepe Calzada a quién le auguro un seguro triunfo el próximo 5 de julio.

El reposicionamiento del PRI no es fortuito ni casual, sino una consecuencia de la nueva actitud dentro del partido y hacia la gente, el cual está permeando paulatinamente con la "ola roja" a la República Mexicana y eligiendo con madurez el futuro del País.

José Calzada representa un actor del priismo comprometido que no va a fallarle al estado de Querétaro.

Los nuevos tiempos políticos exigen nuevas actitudes y mayor compromiso, somos parte de un partido en el que milito con orgullo y donde sin duda hemos venido recuperando la credibilidad entre la sociedad mexicana.

Son los Jóvenes quienes habrán de llevar al triunfo a José Calzada por eso me entusiasma estar en este evento de campaña apoyar y soldarizarme con quién

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

habrá de ser el próximo gobernador de Querétaro con el apoyo de todas ustedes.

La sociedad queretana está deseosa de encontrar en Pepe Calzada un gobierno que marque un nuevo rumbo, que lleve a Querétaro a mejores estadios."

Tales eventos y discursos, fueron documentados y reportados por los siguientes medios de comunicación:

- *Periódico El Universal. 30 mayo 09. Peña Nieto cae tras asedio de mujeres en Querétaro.*
- *Enlace Radial. 30 mayo 09. "Efecto Peña Nieto" presente en Querétaro.*
- *Periódico El Universal. 30 mayo 09. Peña Nieto apoya campañas del PRI en Querétaro.*
- *Argonmexico.com. 30 mayo 09. "El futuro Gobernador" EPN; "El futuro Presidente", devuelve Calzada.*
- *Periódico El Economista. 31 mayo 09. Peña Nieto de gira por Querétaro. ¡Peña, aquí también hay "gaviotas"!*
- *Periódico La Crónica. 31 mayo 09. Semidestapan a EPN en Jurica.*
- *Diario de Querétaro, 31 mayo 09. Campañas de propuestas y no de denostación, pide Peña Nieto. Respalda a Calzada Rovirosa para el Gobierno de Querétaro.*
- *Diario de Querétaro. Gobierno justo y de progreso, ofrece Calzada. Evento ante Jóvenes en compañía de Peña Nieto. 31 mayo 09.*
- *Diario de Querétaro. 31 de mayo 09. Provoca suspiros P. Nieto.*
- *Diario de Yucatán. 31 mayo 09. Peña Nieto, ya "en plena campaña". Una ola roja de mujeres queretanas le da la bienvenida.*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

- Periódico "El Corregidor", 1 junio 09. "Calzada Rovirosa cohesiona sectores. Con el respaldo del gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto";
- Diario de Querétaro. 6 junio 09. Calzada-Peña Nieto y 5000 mujeres.

No omito manifestar que a las anteriores notas que serán aportadas como pruebas, al provenir de distintos órganos de información, ser atribuidas a diferentes autores y al ser coincidentes en lo sustancial, con base en la tesis de jurisprudencia NOTAS PERIODÍSTICAS. ELEMENTOS PARA DETERMINAR SU FUERZA INDICIARIA, esta autoridad en la valoración que haga de los hechos, les deberá otorgar un mayor grado indiciario.

Asimismo, debo señalar que los eventos de referencia, fueron igualmente reportados en diversos programas de radio del Estado de Querétaro, así como descrito en los mismos el impacto de la presencia del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador del Estado de México en el evento proselitista mencionado, como se podrá ver a continuación:

NOTICIERO HOY. CUADRANTE: 1020 AM

CONDUCTOR: Adán Olvera. Horario: 6 a 10 hrs. 1 de junio de 2009

Diego Rivera, conductor: El PRI propone una campaña sería de propuestas y con debates de ideas, esto lo dijo Peña Nieto, al dar su apoyo a Pepe Calzada.

El Gobernador del Estado de México indicó que su partido pasará sobre la guerra sucia y suspicacias de la relación con los narcotraficantes.

Vamos a escuchar qué dijo Peña Nieto en la visita que tuvo a nuestro estado este sábado, donde... en serio, ¡eh!, pero en grande la convocatoria. Parece estrella el señor, ¡eh! (...) hay espectáculos que son de talla internacional y que sólo llevan a algunas 5 mil personas, Enrique Peña Nieto juntó a 12 mil personas el fin de semana, ¿cómo le hacen?, ¡quién sabe!

Alberto Sánchez, reportero: Las acciones de la justicia mexicana deben estar sustentadas, dejar de lado la suspicacia, fue la opinión de Enrique Peña Nieto, Gobernador del Estado de México ante la guerra sucia en las campañas, que implica a gobiernos del PRI en relaciones con el narcotráfico.

El Gobernador mexiquense que arribó a Querétaro para apoyar al candidato de la alianza Juntos para Creer, José Calzada, explicó que el tricolor propone una campaña seria y de propuestas, en donde deben existir debates de ideas.

Inserto de Enrique Peña: "Creo que la actuación de la Procuraduría debe estar sustentada, debe estar legitimada con amplia información. Y obviamente señalé que en razón de los tiempos (inaudible).

Pero, bueno, vayamos encima de todo esto, que superemos estos asuntos de coyuntura y lo más importante es que los partidos planteemos una campaña seria, de propuesta, no de descalificación; una campaña donde haya debates sobre las ideas y propuestas de cada partido, que a final de cuentas la ciudadanía decida por aquella autoridad que más convenza a sus intereses".

Alberto Sánchez, reportero: Peña Nieto indicó que hay que dejar que los actores políticos que descalifican se ahoguen en su propia tierra, porque él se comprometió a gobernar a los mexiquenses.

Inserto de Enrique Peña: "Vemos que los actores de los partidos que muevan en su arena y en su tierra, en su terreno, en donde están en esa actitud de debatir y de a veces de descalificar; quienes somos gobierno, yo asumo una tarea y un compromiso por gobernar al estado, por seguir cumpliendo con mi encomienda. Ya he señalado que tiempos electorales no significan parálisis del gobierno y de ser respetuosos de la ley y del marco que rige y regula el proceso electoral".

*Alberto Sánchez, reportero: **El Gobernador puntualizó que no ha incumplido con la Ley Electoral, ya que asiste en días no laborales a apoyar a los candidatos***

del PRI; que al igual que pepe Calzada se llevarán la victoria el próximo 5 de julio.

Diego Rivera, conductor: Vamos con la otra reunión que también tuvo, ahí **dijo que Pepe Calzada sería el próximo** Gobernador de Querétaro.

Al reunirse con cerca de 12 mil mujeres y jóvenes, el Gobernador del Estado de México auguró una victoria del candidato de la alianza Juntos para Creer, con quien adelantó, una excelente relación de gobierno.

Alberto Sánchez, reportero: Más de 12 mil personas entre mujeres y jóvenes se reunieron para recibir al Gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, quien arribó a Querétaro a apoyar y a augurar una victoria del senador con licencia, José Calzada, quien busca la gubernatura del estado por la alianza Juntos para Creer, integrada por el Partido Revolucionario Institucional y Nueva Alianza.

Por la mañana, seis mil mujeres asistieron a un conocido hotel de Jurica, para tomarse la foto, buscar un beso y gritar a garganta abierta ante la presencia del Gobernador del Estado mexiquense, a quien se le considera uno de los candidatos naturales para buscar la 'v' presidencia en el 2012 por el PRI.

Peña Nieto subrayó su entusiasmo ante tantos queretanos que ven en Calzada Roviroso un gobierno diferente y que lleve a mejores resultados.

Inserto de Enrique Peña: "Amigas amigos, vemos desde Querétaro, para su servidor resulta muy honroso y es una gran oportunidad poder saludar a esta entusiasta juventud de Querétaro, hacerlo... hacerlo en este acto de campaña de mi amigo Pepe Calzada, donde están presentes los demás candidatos a distintos cargos de elección del estado de Querétaro.

Y más gusto me da poder constatar la vitalidad, el entusiasmo, el ánimo y el optimismo que hay entre la sociedad queretana, que sin duda está deseosa de encontrar en Pepe Calzada un gobierno que marque un

nuevo ritmo y sobre todo, que lleve a Querétaro a mejores estadios".

Alberto Sánchez, reportero: Más tarde, durante una comida con al menos 6 mil jóvenes en Juriquilla, el candidato de la alianza PRI-PANAL, Pepe Calzada, explicó que la juventud es el presente y el futuro donde se sustenta Querétaro. Y ahí es donde la nueva generación de políticos priistas se quiere colocar.

Inserto de José Calzada "Se siente una profunda emoción el estar con ustedes esta tarde, en agradecerles profundamente el hecho que nos permitan unos minutos para poder compartiros alguna reflexiones, agradecerles su presencia y decirles de manera contundente: ustedes representan el presente y el futuro de nuestro estado, así como nuestro amigo Enrique Peña representa el futuro de nuestro país".

Alberto Sánchez reportero: El Senador con licencia, este domingo, durante su 14 día de campaña, recorrió el Tianguis del Quinto Distrito, Santa Rosa Jáuregui, acompañado de otros candidatos de la alianza como Jaime Escobedo, que busca la alcaldía capitalina.

Diego Rivera, conductor: Bueno, pues ahí está, ¡eh! Me recuerda dos cosas: la primera, el señor Enrique Peña Nieto tiene la tonalidad que usa, me recuerda sin duda alguna toda esa escuela de discurso del PRI, pasando incluso por Fernando Ortiz Arana, tiene las mismas pausas, el mismo tono, incluso también políticos nacionales... en fin, ¿no?, es como toda una escuela realizada por el PRI. Es lo primero que me llama la atención, ¿no?, la forma de hablar ante la gente.

La segunda, ya le decía, que pueda reunir a tantas personas.

Y la última, cómo lo reciben, con el grito de "Presidente, Presidente, Presidente" y cómo el mismo Pepe Calzada dice que Enrique Peña Nieto representa el futuro de México, eso me recuerda a Andrés Manuel López Obrador, que cuánto tiempo desde antes no andaba con que sí, que sí yo no..., denme por muerto, cuántas

veces dijo, en fin que, siempre existía desde años antes de las elecciones, como un hombre que se vislumbraba como la Presidencia de la República y que finalmente termina perdiendo, al menos de manera oficial, él dice que hubo fraude; pero bueno. Me llama estas dos cosas la atención, sin duda alguna, y lo que no me cabe duda es que el señor Enrique Peña Nieto sabe moverse de una manera importante en los medios de comunicación y se ha dado a conocer en todo el país, no sólo en el Estado de México, que es finalmente el que incumbe, sino en todo el país, políticamente es referencia Enrique Peña Nieto.

ENTRE LÍNEAS. Cuadrante: 1250 AM
Conductor. Aurelio Peña. Horario: 6 a 10 hrs. 1 de junio de 2009

Aurelio Peña, conductor: Estuvo este fin de semana en Querétaro, el Gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, auguró que el PRI recuperará el Gobierno de Querétaro y dijo que José Calzada es el candidato que va ganar pues lo quiere de vecino, dijo Peña Nieto, esto lo señaló luego de la reunión que ostuvo con mujeres y jóvenes priistas este fin de semana. Dicen que el Gobernador del Estado de México arrancó suspiros entre las féminas que llegaron a verlo y que le gritaban: 'en Querétaro también hay gaviotas', hágame usted el favor.

Manuel García, reportero: De visita en el estado y acompañando al candidato de la Alianza, 'Juntos para Creer' al gobierno del Estado, José Calzada, el gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, confió en que el PRI, recuperará el Gobierno Estatal; y confía en que Calzada Rovirosa se convertirá en su vecino, al llegar al Gobierno del Estado.

Luego de haber congregado al menos a 10 mil personas, en los eventos que sostuvo durante este fin de semana, Peña Nieto dijo que estas campañas, deben ser de propuestas y de ideas, para dejar de lado las descalificaciones y la denostación.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

Inserto de Enrique Peña: "Lo más importante es que los partidos planteemos una campaña seria, de propuesta, no de descalificación, una campaña donde haya debates sobre las ideas y propuestas de cada partido y al final de cuentas, la ciudadanía decida por aquella autoridad que más convenza a sus intereses".

Manuel García, reportero: Ante esto dijo que él no hará caso a las declaraciones que hizo el dirigente del Comité Ejecutivo Nacional del PAN, Samuel Martínez Cazares, al descalificar a los priistas.

Inserto de Enrique Peña: "Dejemos que los actores de los partidos se muevan en su arena y en su tierra, en su terreno donde están en esa actitud de debatir y a veces de descalificar, quienes somos Gobierno, realmente yo asumo una tarea y un compromiso por Gobernar el Estado y seguir cumpliendo mi encomienda. Ya he señalado que tiempos electorales no significan parálisis del Gobierno, y de ser respetuosos de la Ley y del marco que rige y regula el proceso electoral. Queremos realmente hacer una colaboración muy institucional con el Gobierno que deseamos, encabece Pepe Calzada".

Manuel García, reportero: En el evento que tuvo con mujeres priistas, el Gobernador del Estado de México, fue asediado por más de 4 mil mujeres que se dieron cita en un hotel del norte de la ciudad, incluso algunas lo llegaron(sic) como Presidente.

PARA CONTINUAR. Cuadrante: 95.5FM

Conductor. Joaquín San Román. Horario: 13:30 a 15 hrs. 1 de junio de 2009

En un mar de mesas inundó la cancha de fútbol del Hotel Misión Jurica, mismas que fueron ocupadas en su totalidad por mujeres vestidas de rojo, que a la entrada del evento se peleaban una silla.

El motivo: que asistirá el Gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, para apoyar al candidato de la Alianza Juntos para Creer, José Calzada Roviroa.

Inserto de Ciudadano: "(inaudible) al Gobernador... "

Francisco Hernández, reportero: Mientras se acercaba la hora en que arribaría el candidato, importó de poco el desayuno y la mayoría de las presentes intentaba organizar una valla humana donde pasaría Peña Nieto y José Calzada Roviroso.

Quienes llegaron primero fueron la esposa del candidato, Sandra Albarrán de Calzada, acompañada de su hija Sandrita, quien a sus 17 años, compartió con este medio, la forma de vivir una campaña desde el interior de la adolescencia.

Inserto de Sandrita Calzada: "La verdad al principio era muy difícil, pero ahorita como que ya nos vamos acostumbrando. Y como ya lo estamos acompañando más, ya no se siente tanto esa ausencia.

Pues me respetan mucho, me dan mi lugar y no dicen comentarios malos. Pero los que sí me dicen, me entra por una oreja y me salen por otro, la verdad no (inaudible)".

Francisco Hernández, reportero: Y, por supuesto no pudo ocultar la emoción que desató el Gobernador del Estado de México.

Inserto de Sandrita Calzada: "Si está guapísimo (risas) Ya lo quiero ver".

Francisco Hernández, reportero: La Vaya fracasó y, aunque los escoltas intentaron poner el orden, no hubo nadie que pudiera hacer entrar en cintura a una multitud de mujeres.

Inserto de mujeres: "Queremos beso, queremos besos, queremos besos".

Francisco Hernández, reportero: Empujones, pisotones, gritos, porras, piropos, golpes involuntarios estuvieron a la orden del día; mientras el PRI ganaba simpatizantes femeninas y la prensa intentaba, infructuosamente una entrevista.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

Al fin el candidato y el Gobernador pudieron salir del evento, para dirigirse a una comida, en la explanada de la Plaza de Toros Juriquilla, donde los esperaban más de 6 mil Jóvenes en un ambiente de fiesta con música en vivo.

Inserto de música: "Creo en ti, Querétaro creo en ti".

Francisco Hernández, reportero: Se repitió la empresa de llegar hasta el templete, donde se dirigía el mensaje, la primera en hacerlo, fue Sandra Albarrán de Calzada.

Inserto Sandra Albarrán de Calzada: "Señor Gobernador del Estado de México y próximo Gobernador del Estado de Querétaro.

Señor Gobernador, usted representa el nuevo PRI, ese PRI que se compromete con la gente, que escucha y que cumple".

Francisco Hernández, reportero: Para cuando llegó el turno de Enrique Peña, fue interrumpido a medio mensaje, por la voz unísona de los jóvenes, quienes los candidateaban para el 2012.

Inserto de Enrique Peña Nieto: "Jóvenes de Querétaro... la vitalidad, el entusiasmo, el ánimo y el optimismo que hay entre la sociedad queretana, que sin duda está deseosa de encontrar en Pepe Calzada un gobierno que marca un nuevo rumbo y, sobre todo, que lleve a Querétaro a mejores estadios".

Inserto de Ciudadanos: "Presidente, Presidente, Presidente".

Tomó la palabra el candidato a Gobernador del PRI - PANAL, José Calzada, y también victoreado con el grupo de Gobernador.

Inserto José Calzada: "Y asumir compromisos ... compromisos que nos lleven a un estado más próspero y más equitativo, más justo; pero en el cual, de manera

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

particular, los jóvenes puedan participar de manera activa con su amigo Pepe Calzada, Gobernador".

Inserto de jóvenes: "Gobernador, Gobernador, Gobernador".

Francisco Hernández, reportero: En su partida, en medio de saludos y porras, dejó lugar a las pantallas gigantes que transmitieron en vivo el sufrido, pero satisfactorio ascenso de los Gallos Blancos.

Joaquín San Román, conductor: Actividades de Pepe Calzada.

Francisco Hernández, reportero: El día de hoy Pepe Calzada estuvo en el mercado de Santa Mónica, en donde hizo hincapié y condenó las agresiones a los carros y a las casas que están siendo hueveadas, ahora sí que por ... a algunas camionetas y llamó que está haciendo una campaña del miedo.

NOTICIERO AL DÍA. Cuadrante: 1020 AM

**Conductor, Edgar Pliego. Horario: 13:00 a 13:30 hrs.
1 de junio de 2009**

Edgar Pliego, conductor: El PRI propone una campaña seria de propuestas y con debates de ideas, así lo dice el señor Enrique Peña Nieto, al dar su apoyo a Pepe Calzada. El Gobernador del Estado de México indicó que su partido pasará sobre una guerra sucia y suspicacias de relación con el narcotráfico, (Cabeza Noticentro al Día)

Alberto Sánchez, reportero: Las acciones de la justicia mexicana deben estar sustentadas, dejar de lado la suspicacia, fue la opinión de Enrique Peña Nieto, Gobernador del Estado de México ante la guerra sucia en las campañas, que implica a gobiernos del PRI en relaciones con el narcotráfico.

El Gobernador mexiquense que arribó a Querétaro para apoyar al candidato de la alianza Juntos para Creer,

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

José Calzada, explicó que el tricolor propone una campaña seria y de propuestas, en donde deben existir debates de ideas.

Inserto de Enrique Peña: "Creo que la actuación de la Procuraduría debe estar sustentada, debe estar legitimada con la amplia información, Y obviamente señalé que en razón de los tiempos (inaudible).

Pero, bueno, vayamos encima de todo esto, que superemos estos asuntos de coyuntura y lo más importante es que los partidos planteemos una campaña seria, de propuesta, no de descalificación; una campaña donde haya debates sobre las ideas y propuestas de cada partido, que a final de cuentas la ciudadanía decida por aquella autoridad que más convenza a sus intereses".

Alberto Sánchez, reportero: Peña Nieto indicó que hay que dejar que los actores políticos que descalifican se ahoguen en su propia tierra, porque él se comprometió a gobernar a los mexiquenses.

Inserto de Enrique Peña "Vemos que los actores de los partidos que muevan en su arena y en su tierra, en su terreno, en donde están en esa actitud de debatir y de a veces de descalificar; quienes somos gobierno, yo asumo una tarea y un compromiso por gobernar al estado, por seguir cumpliendo con mi encomienda. Ya he señalado que tiempos electorales no significan parálisis del gobierno y de ser respetuosos de la ley y del marco que rige y regule proceso electoral".

Alberto Sánchez, reportero: El Gobernador puntualizó que no ha incumplido con la Ley Electoral, ya que asiste en días no laborales a apoyar a los candidatos del PRI; que al igual que Pepe Calzada se llevarán la victoria el próximo 5 de julio.

Edgar Pliego, conductor: Pepe Calzada será el próximo Gobernador de Querétaro y lo dijo así Enrique Peña Nieto al reunirse con cerca de 12 mil mujeres y jóvenes. El Gobernador del Estado de México auguró una victoria al candidato de la alianza 'Juntos para Creer', José

Calzada, con la que adelantó una excelente relación de gobierno.

Alberto Sánchez, reportero: Más de 12 mil personas entre mujeres y jóvenes se reunieron para recibir al Gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, quien arribó a Querétaro a apoyar y a augurar una victoria del senador con licencia, José Calzada, quien busca la gubernatura del estado por la alianza Juntos para Creer, integrada por el PRI y Nueva Alianza.

Por la mañana, seis mil mujeres asistieron a un conocido hotel de Jurica, para tomarse la foto, buscar un beso y gritar a garganta abierta ante la presencia del Gobernador del Estado mexiquense, a quien se le considera uno de los candidatos naturales para buscar la presidencia en el 2012 por el PRI.

Peña Nieto subrayó su entusiasmo ante tantos queretanos que ven en Calzada Roviroa un gobierno diferente y que lleve a mejores resultados.

Inserto de Enrique Peña: "Amigas y amigos, vemos desde Querétaro, para su servidor resulta muy honroso y es una gran oportunidad poder saludar a esta entusiasta juventud de Querétaro, hacerlo ... hacerlo en este acto de campaña de mi amigo Pepe Calzada, donde están presentes los demás candidatos o distintos cargos de elección del estado de Querétaro.

Y más gusto me da poder constatar la vitalidad, el entusiasmo, el ánimo y el optimismo que hay entre la sociedad queretana, que sin duda está deseosa de encontrar en Pepe Calzada un gobierno que marque un nuevo ritmo y, sobre todo, que lleve a Querétaro a mejores estadíos".

Alberto Sánchez, reportero: Más tarde, durante una comida con al menos 6 mil jóvenes en Juriquilla, el candidato de la alianza PRI- PANAL, Pepe Calzada, explicó que la juventud es el presente y el futuro donde se sustenta Querétaro. Y ahí es donde la nueva generación de políticos priistas se quiere colocar.

Inserto de José Calzada: "Se siente una profunda emoción el estar con ustedes esta tarde, en agradecerles profundamente el hecho que nos permita unos minutos para poder compartiros algunas reflexiones, agradecerles su presencia y decirles de manera contundente: ustedes representan el presente y el futuro de nuestro estado, así como nuestro amigo Enrique Peña representa el futuro de nuestro país".

Alberto Sánchez, reportero: El Senador con licencia, este domingo, durante su 14 día de campaña, recorrió el tianguis del Quinto Distrito, Santa Rosa Jáuregui, acompañado de otros candidatos de la alianza como Jaime Escobedo, que busca la alcaldía capitalina.

AL INSTANTE. Cuadrante: 1450 AM

Conductor. Marycarmen Guerra. Horario: 14:00 a 15:00 hrs. 1 de junio de 2009.

Marycarmen Guerra, conductora: Vámonos, vamos ahora ya con la información de José Calzada Roviroso, eh, pues con esta visita de Enrique Peña Nieto dando porcentajes de lo que representa a las mujeres y los jóvenes en el padrón electoral, esto de acuerdo con cifras y datos del Instituto Federal Electoral.

Ana Soria, reportera: Con los dos sectores que definirán el voto en Querétaro, 5 mil jóvenes y más de 4 mil mujeres, se reunió el candidato de la coalición Juntos para Creer, José Calzada Roviroso este fin de semana, en compañía de su familia y del Gobernador del estado de México, Enrique Peña Nieto.

El prisita mexiquense justificó su apoyo al Queretano no como mandatario sino como amigo y como un militante más de su partido, que dijo, ha venido recuperando la credibilidad de los ciudadanos; y no dudo que en Querétaro pueda ser alcanzado también.

Inserto Enrique Peña: Hoy sin duda estamos viviendo nuevos tiempos políticos que exigen nuevas actitudes y sobre todo un mayor compromiso, somos parte de un partido en el que milito con orgullo y donde sin duda

hemos ido recuperando credibilidad entre la sociedad mexicana, y no ha sido producto de la casualidad, sino de los resultados y del nuevo compromiso y de los nuevos retos que hay sobre el priísmo; por esto me entusiasma mucho al igual que ustedes, estar en este evento de campaña, apoyar y solidarizarme con quien habrá de ser su gobernador con el apoyo de todos ustedes, con Pepe Calzada".

Ana Soria, reportera: Asediado por las mujeres y arropado por los jóvenes, ambos priístas alentaron a la sociedad a contrastar los proyectos de gobierno que se presentan por los diferentes partidos políticos.

Calzada insistió en que se debe debatir, convocó a los queretanos y salir a convencer a los vecinos, amigos, parientes, compañeros de escuela, que les digan que el PRI representa una buena opción, honorable, de trabajo, visión de futuro, una mano amiga para los jóvenes queretanos para el progreso de este estado, señaló.

*Afirmó que el tricolor ha trascendido al pasado con la nueva descendencia de priístas de la que se siente parte, así como el Gobernador del Estado de México.
Insertó José Calzada: "Representamos el futuro y lo que queremos es honrar con trabajo, con determinación a las próximas generaciones. Ustedes representan el presente; con el presente y con el futuro, Enrique Peña y... nos comprometemos".*

Como es posible observar. tanto del contenido de las diversas notas periodísticas como de los reportajes que fueron transmitidos en distintas estaciones de radio, son coincidentes en cuanto resaltar el claro impacto de la presencia del Gobernador del Estado de México en el evento de campaña del candidato a Gobernador del Estado de Querétaro, lo cual se traduce en una evidente trasgresión a las distintas normas Constitucionales, legales y reglamentarias constituidas con el fin de preservar las campañas electorales de la presencia e intervención de servidores públicos de un máximo nivel ejecutivo, lo cual en la especie vulnera gravemente las condiciones de equidad e igualdad de las campañas que se encuentran en proceso en el Estado de Querétaro.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

Dicho lo anterior, se actualiza una clara contravención a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, párrafo 1, inciso a) y u); 342, párrafo 1, incisos a) y n); 347, párrafo 1, incisos b), c) y f) y 367, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales así como las correlativas del ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITEN NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE IMPARCIALIDAD EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 347, PÁRRAFO 1, INCISO C) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 134, PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, por la indebida participación de un Gobernador de un Estado (sujeto prohibido por la normatividad) en una campaña electoral del Partido Revolucionario Institucional, lo cual además de contravenir las diversas normas en materia de imparcialidad de los recursos públicos, genera una indebida inducción, coacción y presión del derecho al sufragio en perjuicio del mi representado, en razón:

DERECHO

Se apela a la intervención de esta autoridad, en virtud de que el C. Enrique Peña Nieto, en su calidad de Gobernador del Estado de México, contravino gravemente los principios fundamentales de equidad, imparcialidad y legalidad al hacer abierta campaña y promover el voto a favor del Partido Revolucionario Institucional y del candidato a gobernador del estado de Querétaro, en absoluta violación a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, párrafo 1, inciso a) y u); 342, párrafo 1, incisos a) y n); 347, párrafo 1, incisos b), c) y f) y 367, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales así como las correlativas del ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITEN NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE IMPARCIALIDAD EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 347, PÁRRAFO 1, INCISO C) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 134, PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

Asimismo, por la violación del Partido Revolucionario Institucional a lo establecido en el artículo 38, párrafo, 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por la evidente omisión de vigilar que su conducta y la de sus militantes, permanentemente se realice dentro de los cauces legales y en estricto apego a los principios del Estado democrático.

Es el caso que derivado de las normas Constitucionales y legales en materia de imparcialidad, así como de las disposiciones contenidas en el ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITEN NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE IMPARCIALIDAD EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS, se desprende como una conducta contraria al principio de imparcialidad en el uso de recursos públicos, y por tanto considerada que afecta la equidad de la competencia entre los partidos políticos la relativa a que el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales y los Jefes Delegacionales del Distrito Federal emitan en cualquier tiempo, expresiones a favor o en contra de partidos, precandidatos o candidatos.

En el presente caso, no sólo se emitieron expresiones a favor del Partido Revolucionario Institucional y de sus candidatos por parte del Gobernador del Estado de México sino que en si mismo, dicho servidor público encabezó los eventos partidistas y no tuvo empacho en ambos eventos en pronunciar largos discursos enfocados a promover a su partido, a sus candidatos en el Estado de Querétaro y a destacar los atributos que ve tanto en su partido como candidatos, a tal grado de atreverse a declarar como próximo gobernador del Estado de Querétaro al postulado por el Partido Revolucionario Institucional.

Tales conductas, no son más que una muestra de irresponsabilidad por parte de quien encabeza el gobierno del Estado de México y de falta de respeto a los diversos actores del proceso electoral que se encuentra en curso, al romper el escenario de equidad que debe prevalecer dentro de la contienda, ya que las normas de imparcialidad fueron precisamente creadas para evitar que determinados servidores públicos de alto nivel ejecutivo, por la investidura que representan y los medios que por su cargo tienen a su alcance, interfieran en forma alguna en las campañas ya que con ello se pone en clara desventaja a el resto de los contendientes.

Asimismo, es de señalar que en casos como el que se denuncia, el impacto no se circunscribió al Estado de Querétaro sino que su difusión tuvo efectos en toda la República, basta con verificar el monitoreo de medios a nivel nacional entre el treinta y uno de mayo y cinco de junio pasados, para poder corroborar que los actos proselitistas a favor del Partido Revolucionario Institucional del C. Enrique Peña Nieto, fueron reportados tanto en medios locales como nacionales en todo el País y por tanto, es de afirmarse que los actos ilegales desplegados, influyeron y atentaron contra las reglas de equidad, en todas las campañas electorales que al momento se llevan a cabo en el País.

Insisto además en que tales conductas, atentan también por completo en contra de la esencia que dio origen en la última reforma electoral, particularmente en lo relativo a la inclusión de diversas disposiciones Constitucionales y legales tendientes a evitar la intervención de entes públicos y servidores públicos de alto nivel, en las contiendas electorales.

El artículo 134 Constitucional en sus párrafos sexto y séptimo, establece lo siguiente:

Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Por su parte, los artículos 38, párrafo 1, inciso a) y u); 342, párrafo 1, incisos a) y n); 347, párrafo 1, incisos b), c) y f) y 367, párrafo 1,

incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establecen lo siguiente:

Artículo 38

1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

a) Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos;

(...)

u) Las demás que establezca este Código.

Artículo 342

1. Constituyen infracciones de los partidos políticos al presente Código:

a) El incumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 38 y demás disposiciones aplicables de este Código;

(...)

h) El incumplimiento de las demás disposiciones previstas en el presente Código en materia de precampañas y campañas electorales;

(...)

n) La comisión de cualquier otra falta de las previstas en este Código.

Artículo 347

1. Constituyen infracciones al presente Código de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales;

órganos de gobierno del Distrito Federal; órganos autónomos, y cualquier otro ente público:

(...)

b) La difusión, por cualquier medio, de propaganda gubernamental dentro del periodo que comprende desde el inicio de las campañas electorales hasta el día de la jornada electoral inclusive, con excepción de la información relativa a servicios educativos y de salud, o la necesaria para la protección civil en casos de emergencia;

c) El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre los aspirantes, precandidatos o candidatos durante los procesos electorales;

d) Durante los procesos electorales, la difusión de propaganda, en cualquier medio de comunicación social, que contravenga lo dispuesto por el séptimo párrafo del artículo 134 de la Constitución;

(...)

f) El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en este Código.

Artículo 367

1. Dentro de los procesos electorales, la Secretaría del Consejo General instruirá el procedimiento especial establecido por el presente capítulo, cuando se denuncie la comisión de conductas que:

a) Violan lo establecido en la Base II del artículo 41 o en el séptimo párrafo del artículo 134 de la Constitución;

b) Contra vengán las normas sobre propaganda política o electoral establecidas para los partidos políticos en este Código;

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

Si se realiza una interpretación funcional de las citadas disposiciones, es posible concluir las responsabilidades tanto del Gobernador del Estado de México como del Partido Revolucionario Institucional en las conductas denunciadas.

El primero en virtud de que al no poderse separar por ninguna manera ni en ningún momento de la investidura que representa de forma por demás irresponsable, incumplió con su obligación y responsabilidades de servidor público ya que con su activa participación en la campaña del Partido Revolucionario Institucional, rompió con el principio de imparcialidad que estaba obligado a observar y con ello, influyó indebidamente e impactó en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, en perjuicio del instituto político que represento.

En cuanto al segundo, por su evidente omisión de velar y garantizar que los actos y conductas realizados tanto por el propio partido como por sus militantes, se ejerzan en estricto apego a las normas Constitucionales y legales en materia electoral lo que en la especie no aconteció, y el Partido Revolucionario Institucional en el caso concreto faltó a su deber de vigilancia respecto la realización de actos masivos de campaña de sus candidatos, con la activa participación de sujetos prohibidos por la normatividad.

Resulta oportuno recordar que el propio Consejo General del Instituto Federal Electoral, normó los supuestos establecidos en las disposiciones anteriormente transcritas con el fin de establecer claramente todas las hipótesis de conductas derivadas de servidores públicos que habrían de considerarse violatorias de la normatividad electoral. Dichas normas se incorporaron al Acuerdo del Consejo General identificado con el número CG39/2009, POR EL QUE SE EMITEN NORMAS REGLEMENTARIAS SOBRE IMPARCIALIDAD EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 347, PÁRRAFO 1, INCISO C) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 134, PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS y del cual en lo que interesa se señala lo siguiente:

PRIMERA.- *En relación con lo dispuesto por el inciso e) del párrafo 1 del artículo 347 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y su vinculación con el actual párrafo*

séptimo del artículo 134 de la Constitución, son conductas contrarias al principio de imparcialidad en el uso de recursos públicos, y por tanto, que afectan la equidad de la competencia entre los partidos políticos, las conductas siguientes llevadas a cabo en cualquier tiempo hasta el 5 de julio de 2009, inclusive, por todos los delegados federales o servidores públicos de cualquier ente público, según sea el caso:

(...)

V. Promover el voto, con excepción de las autoridades electorales.

(...)

X. Destinar de manera ilegal fondos, bienes o servicios que tenga a su disposición para apoyar a determinado partido político, precandidato o candidato.

SEGUNDA.- Además de los supuestos señalados en el párrafo anterior, el Presidente de la República, **los Gobernadores de los Estados**, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales y los Jefes Delegacionales del Distrito Federal **deberán:**

I. **Abstenerse** en días hábiles de asistir a mítines o actos de apoyo a partidos, precandidatos o candidatos, **así como emitir en cualquier tiempo expresiones a favor o en contra de los mismos.**

(...)

III. Evitar el uso de dichos recursos para influir o inducir a través de la publicidad por cualquier medio, el sentido del voto de los militantes o electores.

De las disposiciones normativas transcritas las cuales, constituyen el marco jurídico vigente en materia de imparcialidad de los recursos para el proceso electoral federal 2008-2009, concatenadas al caso concreto, es posible determinar que la equidad en el proceso electoral que transcurre, fue trasgredido por las siguientes conductas violatorias de la normatividad electoral:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

1. *Promoción del voto a favor de un candidato y partido político por parte del Gobernador del Estado de México, claramente autoridad distinta a la electoral. Apartado primero, inciso V. Acuerdo imparcialidad.*

2. *Utilización de fondos y/o servicios públicos para apoyar a un partido político y candidato. En efecto, todo el despliegue de personal y vehículos para trasladar al Gobernador del Estado de México al evento proselitista mencionado, proviene de recursos públicos. Apartado primero, inciso X. Acuerdo de imparcialidad.*

3. *Manifestación de múltiples expresiones del Gobernador del Estado de México, a favor del C. José Calzada Roviroso, candidato al gobierno de Querétaro y del Partido Revolucionario Institucional. Apartado segundo, inciso I. Acuerdo imparcialidad.*

4. *Uso indebido de recursos públicos a partir del despliegue llevado a cabo para la presencia del Gobernador del Estado de México en el evento de campaña mencionado, lo cual llevó consigo una inmensa cobertura de medios tendientes a influir e inducir el voto ciudadano. Apartado segundo, inciso III. Acuerdo de imparcialidad.*

Por otra parte, cabe señalar que ha sido un criterio reiterado del Tribunal Federal Electoral el señalar que un Gobernador o Presidente Municipal o cualquiera que ostente un cargo constitucional y legal, no deja de serlo por el hecho de que se trate de un día inhábil y por tanto, deben de abstenerse de realizar declaraciones apoyando a su partido o sus candidatos en vías de preservar la equidad en la contienda.

Igualmente, el Máximo Tribunal en materia electoral ha establecido diversos argumentos en los SUP-JRC-221/2003, SUP-JRC-222/2003, SUP-JRC-223/2003, SUP-JRC-232/2003 Y SUP-JRC-233/2003, ACUMULADOS respecto de la existencia de limitaciones a la libertad de expresión y de reunión a los servidores públicos cuando se estuviera ante un proceso electoral en su demarcación y señalo lo siguiente:

LIMITACIONES A LOS DERECHOS DE EXPRESIÓN Y REUNIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS, TIENDEN A PROTEGER LA EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL. (Se Transcribe).

De los elementos anteriormente señalados, sumados a los que por la naturaleza e impacto del evento, esta autoridad deberá allegarse y aunado a la configuración de la máxima jurídica que establece que "a confesión de parte, relevo de pruebas", a propósito de las propias declaraciones del Gobernador del Estado de México, al señalar que asistió a tales eventos en su carácter de ciudadano, militante del Partido Revolucionario Institucional, es posible que esta autoridad tenga por debidamente acreditada tanto la realización de los eventos descritos, como la ilegal participación activa del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador del Estado de México a través de sendos discursos a favor del Partido Revolucionario Institucional y de su candidato al gobierno del Estado de Querétaro, lo cual a todas luces constituye una franca violación de las normas Constitucionales, legales y reglamentarias en materia de imparcialidad de los recursos en procesos electorales, así como la responsabilidad del Partido Revolucionario Institucional de faltar a su labor de partido garante, por haber aceptado o al menos tolerado las conductas realizadas dentro de las actividades propias de dicho instituto político, lo que en su conjunto se traduce en una responsabilidad tanto para el partido como para el Gobernador del Estado de México, al acreditarse que con sus indebidos actos en las campañas electorales que se desarrollan en el Estado de Querétaro, ha sido vulnerado el principio de equidad e igualdad que debe imperar en toda contienda electoral, en perjuicio del partido político que represento.

(...)"

El quejoso adjuntó a su escrito las siguientes pruebas:

- 1.- La Impresión de la nota periodística intitulada "*Peña Nieto cae tras asedio de mujeres en Querétaro*" publicada en el diario "EL UNIVERSAL" de fecha 30 de mayo de 2009:
- 2.- La transcripción de una nota de *ENLACE RADIAL* que se intitula "EFECTO PEÑA NIETO PRESENTE EN QUERÉTARO", de fecha treinta de mayo de dos mil nueve.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

- 3.- La impresión de una nota intitulada "*El futuro Gobernador: EPN; 'El Futuro Presidente', Devuelve Calzada*", de fecha 30 de mayo de 2009.
- 4.- La impresión de la nota periodística intitulada "*¡Peña, aquí también hay 'gaviotas'!*", del diario "EL ECONOMISTA" de fecha 31 de mayo de 2009.
- 5.- La transcripción de una nota periodística del diario "EL UNIVERSAL" de fecha 30 de mayo de 2009 cuya nota se intitula "*Peña Nieto apoya campañas del PRI en Querétaro*".
- 6.- La impresión de una nota periodística del diario "LA CRÓNICA" de fecha 31 de mayo de 2009, que se intitula "*Semidestapan a EPN en Jurica*".
- 7.- Copia fotostática de la nota intitulada "Gobierno justo de progreso, ofrece Calzada".
- 8.- Copia fotostática de la nota intitulada "*Provoca suspiros P. Nieto*".
- 9.- La transcripción de una nota periodística intitulada "*Peña Nieto, ya 'en plena campaña'*", de fecha 31 de mayo de 2009.
- 10.- La impresión de una nota periodística del diario "LA PRENSA" que se intitula "*Proceso Electoral 09*" "*Busca Calzada Rovirosa debatir con González Valle*".
- 11.- Copia fotostática de la nota publicada en el diario "El Corregidor", de fecha 1 de junio de 2009, cuya nota se intitula "*Se reúnen en Juquirilla.*".
- 12.- Copia fotostática de la nota publicada en el diario "El Corregidor", de fecha 1 de junio de 2009, cuya nota se intitula "*Calzada Rovirosa cohesiona sectores*".
- 13.- Copia fotostática de la nota intitulada "*Campañas de propuestas y no de denostación, pide Peña Nieto*", publicada en el "DIARIO DE QUERÉTARO" el tres de mayo de 2009.
- 14.- Copia fotostática de la nota intitulada "Calzada-Peña Nieto y 5000 mujeres", publicada en el periódico "DIARIO DE QUERÉTARO" en fecha 06 de junio de 2006.

II. Mediante proveído de fecha veintidós de junio de dos mil nueve, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibido el escrito de fecha quince de junio de dos mil nueve y anexos, signado por Lic. Roberto Gil Zuarth, representante propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. Se ordeno formar y radicar el expediente, y en virtud de que se actualizó la hipótesis prevista por el artículo 363, párrafo 1, inciso d), y párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con lo previsto en el numeral 30, párrafo 2, inciso e) del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, se estimó procedente proponer el desechamiento de plano de la queja, toda vez que de los hechos denunciados por el Partido Acción Nacional, no se observó de qué modo o en qué forma pudieran constituir violaciones a la normativa electoral en razón de los siguiente: Si bien no se desconoce la obligación que tiene cualquier servidor público de primer nivel de conducir sus actividades dentro de los cauces legales y el de ajustar su conducta a los principios del Estado democrático coadyuvando con su neutralidad e imparcialidad a no influir, dada su posición en contienda electoral alguna, en el presente caso el funcionario público denunciado actuó en su calidad de militante de un partido político, en un evento proselitista del instituto político al que pertenece, dentro de un ámbito territorial en el que no ejerce funciones de autoridad, como lo fue en el estado de Querétaro, más bien su participación se dio en el ámbito personal, por lo tanto no puede concebirse que su mera presencia y declaraciones, pudieren alterar los principios de equidad e imparcialidad, toda vez que los hechos acontecieron en un lugar que no corresponde a la entidad federativa que el denunciado gobierna y tampoco puede traducirse dicha forma de actuar siquiera en la posibilidad de que su presencia, por la función que desempeña pueda generar presión o coacción hacia los electores o desplegar alguna influencia que pudiese afectar la libertad del sufragio, ni la posibilidad de utilizar recursos públicos conforme a sus atribuciones, para los fines políticos que se hubiesen promovido en una entidad federativa distinta a su preferencia como gobernante, además de que se advirtió que el acto que es materia de la denuncia, corresponde al ámbito local por haberse tratado de la campaña política para obtener la gubernatura en el estado de Querétaro, elección que con la que nada tiene que ver con el Instituto Federal Electoral. Similar criterio sostuvo la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el expediente identificado con el número SUP-JRC-165/2008. Por lo que se propuso elaborar el proyecto de resolución en el sentido de desechar la queja de mérito.

III. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 363, párrafos 1, inciso d), y 3; en relación con el 366 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho, se procedió a formular el proyecto de resolución, el cual fue aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral en sesión de fecha seis de agosto de dos mil nueve.

IV. El once de agosto de dos mil nueve, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesión extraordinaria, aprobó la resolución CG412/2009 respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario identificado bajo la clave SCG/QPAN/CG/091/2009, cuyos puntos resolutivos fueron del tenor literal siguiente:

“RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se **desecha** la queja interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Lic. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, en términos de lo señalado en el considerando 2 del presente fallo.

SEGUNDO.- Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.

TERCERO.- En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido”.

V. Inconforme con la resolución precisada en el resultando anterior, el catorce de agosto del año que transcurre, Lariza Montiel Luis, en su carácter de representante suplente del Partido Acción Nacional ante éste Consejo General, interpuso ante la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, recurso de apelación, mismo que se remitió a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con las constancias atinentes y el informe de ley respectivo el día diecinueve siguiente.

VI. El día diecinueve de agosto de dos mil nueve, la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación acordó turnar y ordenar el expediente el cual fue registrado con la clave SUP-RAP-258/2009 y turnado a la ponencia del Magistrado José Alejandro Luna Ramos, para los efectos

establecidos en el artículo 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

VII. El nueve de septiembre de dos mil nueve, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió resolución dentro del expediente SUP-RAP-258/2009, la cual recayó al medio de impugnación precisado en párrafos anteriores, señalando en lo sustancial, lo siguiente:

"CONSIDERANDO

(...)

CUARTO. Estudio de fondo. *Previo al análisis de los agravios hechos valer, este órgano jurisdiccional considera pertinente, para efectos de un perfecto entendimiento de la litis planteada, efectuar una recapitulación de las consideraciones que sustentan el sentido del fallo ahora impugnado.*

(...)

1. *En primer término, asegura que la responsable vulneró los principios de legalidad y exhaustividad al no analizar adecuadamente los hechos motivo de la denuncia, en los cuales razonó que el Gobernador Constitucional del Estado de México incurrió en violación a lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, lo correspondiente al principio de imparcialidad, dada su indebida participación en las campañas del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Querétaro.*

(...)

2. *Por otra parte, el recurrente afirma que la responsable vulneró los principios de legalidad, exhaustividad y de administración de justicia, en razón de que evadió su responsabilidad de atender un asunto de su competencia, al acreditarse la flagrante violación al principio de imparcialidad de los recursos públicos consagrados en los artículos 134, párrafo séptimo de la Constitución; 347, primer párrafo, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como lo establecido en el*

apartado segundo del Acuerdo del Instituto Federal Electoral sobre imparcialidad de los recursos públicos, dada la indebida participación del Gobernador del Estado de México en las campañas del Partido Revolucionario Institucional en Querétaro.

3. Por último, el impetrante señala que la resolución combatida resulta inconsistente, en razón de que en diversa resolución que recayó a la denuncia en la que se imputaba al multialudido funcionario público la comisión de similares conductas a las denunciadas en el presente asunto, la responsable determinó dar vista al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí, para efectos de que iniciara las acciones legales conducentes por las violaciones denunciadas, en el ámbito de competencia, circunstancia que no ocurrió en la resolución reclamada.

(...)

*Por último, en lo concerniente a la alegación identificada bajo el número 3, a través de la cual el impetrante señala que la resolución combatida vulnera el principio de legalidad, en razón de que no se dio vista al Instituto Electoral de Querétaro, este órgano jurisdiccional estima que la misma resulta **fundada**.*

En efecto, este tribunal electoral al resolver el recurso de apelación identificado con la clave de expediente SUP-RAP-231/2009, se pronunció respecto a la existencia de reglas o bases generales sobre competencia, para el caso de infracción al principio de imparcialidad, en la aplicación de recursos públicos, vinculado con la materia electoral.

En razón de lo anterior, se sostuvo que cuando los hechos objeto de la denuncia carezcan de relación con alguna elección federal o esta relación no se pueda deducir de los elementos contextuales descritos por el denunciante, evidentemente tampoco se tendrán elementos para concluir válidamente que el asunto es competencia del Instituto Federal Electoral, caso distinto será cuando esta vinculación se pueda establecer, con los elementos proporcionados en la denuncia, supuesto en el cual la autoridad administrativa electoral federal tendrá necesariamente que asumir, en un

primer momento, la competencia respectiva y radicar el procedimiento correspondiente, para resolver, en el momento oportuno, lo que en derecho proceda.

Por tanto, dentro del procedimiento administrativo correspondiente, de conformidad con las pruebas que aporten los interesados o las que legalmente recabe la autoridad electoral, se podrá determinar en definitiva lo siguiente:

- 1) Si se corrobora la competencia asumida, o bien,*
- 2) Si por causas originalmente desconocidas o sobrevenidas, se desvirtúa el supuesto que determinó la competencia inicialmente asumida, para concluir que es el caso de declarar la incompetencia de la autoridad que conoce del procedimiento.*

Ahora bien, tratándose del primer supuesto, una vez confirmada la hipótesis de competencia, la autoridad debe decidir sobre la materia de la queja en cuanto al fondo, y emitir la resolución que conforme a Derecho proceda.

Respecto de la segunda hipótesis, la autoridad del conocimiento debe declarar su incompetencia, absteniéndose de resolver en cuanto al fondo la queja correspondiente, para remitir lo actuado al órgano de autoridad que considere competente, para que ésta, en ejercicio de sus atribuciones, resuelva lo que legalmente estime pertinente.

Como se ve, en el presente caso, la responsable estimó que no constaban elementos suficientes para iniciar un procedimiento sancionador contra el Gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, por la comisión de hechos transgresores del proceso electoral federal, razón por la cual determinó desechar la queja correspondiente, además de considerar que la materia de la denuncia atañe al ámbito local por haberse tratado de eventos acaecidos en la campaña política para obtener la gubernatura del Estado de Querétaro.

En ese sentido, si bien la responsable estimó que no existía irregularidad que sancionar respecto del proceso electoral federal, ésta se encontraba constreñida a remitir lo actuado

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

al órgano de autoridad competente para que éste conociera de las probables infracciones a la normativa electoral en las que supuestamente incurrió Enrique Peña Nieto, Gobernador del Estado de México, en relación con el proceso electoral local del Estado de Querétaro, circunstancia que no aconteció, de ahí lo fundado del motivo de disenso.

En consecuencia, se debe confirmar el desechamiento decretado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, únicamente por lo que hace al análisis de los aspectos vinculados con la materia federal y al resultar fundado el tercero de los agravios, lo conducente es modificar la resolución impugnada para el efecto de ordenar al Consejo General del Instituto Federal Electoral que remita lo actuado dentro del expediente cuya resolución ahora se impugna al órgano de autoridad local que considere competente, para que éste, en ejercicio de sus atribuciones, resuelva lo que legalmente estime pertinente, en el entendido de que dicha autoridad debe constreñir su actuación a analizar y, en su caso, sancionar las posibles infracciones al proceso electoral local.

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE

PRIMERO. *Se **modifica** la resolución CG412/2009, dictada dentro del expediente formado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional contra el Gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, por la supuesta comisión de hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

SEGUNDO. *Se **confirma** el desechamiento decretado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, únicamente en lo que hace al análisis de los aspectos vinculados con la materia federal.*

TERCERO. Se **ordena** al Consejo General del Instituto Federal Electoral que remita lo actuado dentro del expediente cuya resolución ahora se impugna, al órgano de autoridad local que considere competente, para que éste, en ejercicio de sus atribuciones, resuelva lo que legalmente estime pertinente.

NOTIFÍQUESE. Personalmente; al actor, Partido Acción Nacional, y a los terceros interesados, Partido Revolucionario Institucional e Israel Gómez Pedraza, en los domicilios señalados en autos para tal efecto; **por oficio**, acompañando copia certificada de la presente sentencia, al Consejo General del Instituto Federal Electoral; y **por estrados**, a las partes y demás interesados, con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, 27, 28, 29 y 48 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

En su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido y devuélvanse los documentos correspondientes.

Así, por **unanimidad** de votos, lo resolvieron los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe”.

CONSIDERANDO

ÚNICO.- En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la ejecutoria recaída al expediente SUP-RAP-258/2009, y al haberse confirmado el desechamiento únicamente en lo que hace el análisis de los aspectos vinculados con la materia federal, dicha autoridad ordenó a este Consejo General remitir lo actuado en el expediente al rubro citado a la autoridad local que considerara competente, para que la misma, en ejercicio de sus funciones, resuelva lo que legalmente estime pertinente, en el entendido de que dicha autoridad debe constreñir su actuación analizar y en su caso sancionar las posibles infracciones al proceso electoral local.

R E S U E L V E

ÚNICO.- Se remiten copias certificadas de las constancias que obran en el presente expediente al Instituto Electoral de Querétaro, en virtud de ser el órgano competente para ello, para que en ejercicio de sus atribuciones, resuelva lo que legalmente estime pertinente.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 14 de octubre de dos mil nueve, por votación unánime de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE
DEL CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**

**DR. LEONARDO VALDÉS
ZURITA**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**